



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº ~~14~~4-2013-INDECI/6.0

San Isidro, 06 NOV 2013

VISTOS:

El Memorando Nº 145-2013-INDECI/44.0 de fecha 23 de Octubre del 2013, expedido por el Director de la Dirección Desconcentrada de Huánuco y la Hoja de Tramite Nº 09716-2013 de fecha 23 de Octubre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 145-2013-INDECI/27.0 de fecha 23 de Octubre del 2013, el Director de la Dirección Desconcentrada de Huánuco, solicita la autorización de la Secretaria General del INDECI el desarrollo del taller "Implementación de un Sistema de Alerta Temprana para Inundaciones y Continuidad de Gobierno, Operaciones y Comercio ante un Desastre de Gran Magnitud", que se realizara en la ciudad de Huánuco del Distrito y Provincia de Huánuco el día 13 de Noviembre del 2013 y en la ciudad de Tingo María del Distrito de Rupa Rupa de la Provincia de Leoncio Prado el día 14 de Noviembre del 2013, el cual ha sido autorizado según la Hoja de Tramite Nº 09716-2013 de fecha 23 de Octubre del 2013;

Que, de acuerdo a lo solicitado con el Memorando Nº 145-2013-INDECI/44.0 de fecha 23 de Octubre del 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/.846.50 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del taller "Implementación de un Sistema de Alerta Temprana para Inundaciones y Continuidad de Gobierno, Operaciones y Comercio ante un Desastre de Gran Magnitud", que se realizara en la ciudad de Huánuco del Distrito y Provincia de Huánuco el día 13 de Noviembre del 2013 y en la ciudad de Tingo María del Distrito de Rupa Rupa de la Provincia de Leoncio Prado el día 14 de Noviembre del 2013;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Sr. Néstor Misael Coral Sotelo, Director de la Dirección Desconcentrada de Huánuco, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/.846.50 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0137, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1282-2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del taller "Implementación de un Sistema de Alerta Temprana para Inundaciones y Continuidad de Gobierno, Operaciones y Comercio ante un Desastre de Gran Magnitud", que se realizara en la ciudad de Huánuco del Distrito y Provincia de Huánuco el día 13 de Noviembre del 2013 y en la ciudad de Tingo María del Distrito de Rupa Rupa de la Provincia de Leoncio Prado el día 14 de Noviembre del 2013, cuyo periodo de ejecución es del 12 al 15 de Noviembre del 2013.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


.....
CAROLINA CERONI MENDOZA

Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

